

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

07 SEP 2022

REF Expediente: 11001-40-03-070-2017-01273-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, Juzgado 7º Civil del Circuito de esta ciudad, quien mediante decisión de 21 de julio de 2022 confirmó el auto proferido el 10 de agosto de 2021 por este Estrado judicial (Cd.3).

Como quiera que no se advierten cautelas materializadas, ejecutoriado este proveído archívese el sumario.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Hoy 08 SEP 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. FR.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria